



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

ORIENTACIONES PARA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVO - RECREATIVOS EJECUTADOS POR EL TÉCNICO DEPORTIVO



Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID
2020



ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVO - RECREATIVOS EJECUTADO POR EL TÉCNICO DEPORTIVO

PRESENTACIÓN

Los Talleres Complementarios denominados Talleres Deportivo – Recreativos, se enmarcan en la Norma Técnica denominada “Normas para la Implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Talleres deportivo-recreativos”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, de fecha 18 de enero de 2017. Estos talleres buscan contribuir con la formación integral de los estudiantes brindándoles oportunidades para la práctica de una o más disciplinas deportivas y actividades recreativas que contribuyan a desarrollar las competencias: se desenvuelve de manera autónoma, asume una vida saludable, interactúa a través de sus habilidades socio-motrices, así como la práctica de valores y actitudes expresados en los enfoques transversales del Currículo Nacional.

Con el propósito de ampliar la cobertura, la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo – Recreativos se desarrolla también en instituciones educativas focalizadas en donde los Talleres Deportivo – Recreativos se gestionan bajo la conducción del Director y de un Técnico Deportivo, este último, docente especializado en los deportes seleccionados por la institución educativa núcleo de los Talleres Deportivo – Recreativos. En ese sentido, se ha elaborado este documento con el objetivo de brindar orientaciones para la implementación de los Talleres Deportivo – Recreativos con este tipo de gestión.

1. OBJETIVOS

1.1. General

Establecer las pautas para la implementación de los talleres complementarios denominados Talleres Deportivo – Recreativos a cargo del Técnico Deportivo para garantizar las condiciones pedagógicas y de gestión orientadas a lograr el desarrollo integral de los estudiantes a través del deporte formativo y la recreación.

1.2. Específicos

1.2.1. Definir las pautas para la implementación de los Talleres Deportivo y Recreativos.

1.2.2. Establecer las funciones y responsabilidades de los Técnicos Deportivos y de los servidores que dan soporte técnico a la gestión de los Talleres Deportivo – Recreativos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1. Ministerio de Educación.
- 2.2. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4. Instituciones Educativas públicas focalizadas.



3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 3.3. Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020.
- 3.4. Resolución Suprema N° 001-2017-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de educación.
- 3.5. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PSEM) 2016 – 2021 del Sector Educación.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 281 -2016-MINEDU, que aprueba el Currículo nacional de la Educación Básica.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 649 -2016-MINEDU, que aprueba los programas curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.9. R.M. N° 159 – 2017 – MINEDU, Modificación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.10. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.11. Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres Deportivo – Recreativos”.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU. Norma para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2020.
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 221-2019- MINEDU. Norma que regula la contratación de técnicos deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Básica Regular focalizadas como núcleos de formación de los Talleres Deportivo - Recreativos, para el año 2019.
- 3.14. Resolución Viceministerial N° 336-2019- MINEDU. Prorroga la vigencia de la “Norma que regula la Contratación de técnicos deportivos en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación básica regular focalizadas como núcleos de formación de los Talleres Deportivo – Recreativos, para el año 2020”.

4. SIGLAS

- **DEFID:** Dirección de Educación Física y Deporte.
- **DRE:** Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- **GRE:** Gerencia Regional de Educación.
- **II.EE.:** Instituciones Educativas
- **UGEL:** Unidad de Gestión Educativa Local.
- **DR:** Docente Responsable.
- **TD:** Técnico Deportivo



- **ER:** Especialista Regional - DEFID
- **SIMOTIP:** Sistema de Monitoreo de los Talleres de las Iniciativas Pedagógicas
- **SIMON:** Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
- **SIGIED:** Sistema de Gestión de Información Educativa

5. ASPECTOS GENERALES

Los Talleres Deportivo - Recreativos son una propuesta formativa dirigida a los estudiantes de las II.EE públicas y privadas de los niveles de educación primaria y secundaria que voluntariamente, de acuerdo a sus intereses particulares y habilidades personales, deseen participar en actividades deportivas y recreativas en horario complementario a la jornada escolar regular. Desde este espacio se promueve el buen uso del tiempo libre y ofrece a los padres de familia y miembros de la comunidad la oportunidad de participar junto con sus hijos en las actividades recreativas que se proponen en los talleres.

La implementación, promoción y el desarrollo de los Talleres Deportivo – Recreativos, demanda la participación de las autoridades de las instituciones públicas y privadas, así como, de las organizaciones sociales y comunales, en calidad de aliados estratégicos, que contribuyan con la sostenibilidad de la propuesta a largo plazo.

La propuesta formativa de los Talleres Deportivo – Recreativos se enmarca en el Currículo Nacional, el enfoque de la corporeidad, el modelo comprensivo de la enseñanza del deporte y el enfoque educativo recreativo, que trasciende la práctica deportiva y recreativa, logrando la formación integral de los ciudadanos. Estos espacios proporcionan oportunidades para desarrollar la práctica de la actividad física para la vida e implica formar personas críticas, reflexivas, creativas, capaces de interactuar socialmente y respetuosas del entorno, teniendo como estrategia central la formación deportiva y la recreación.

5.1. Organización de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo - Recreativos.

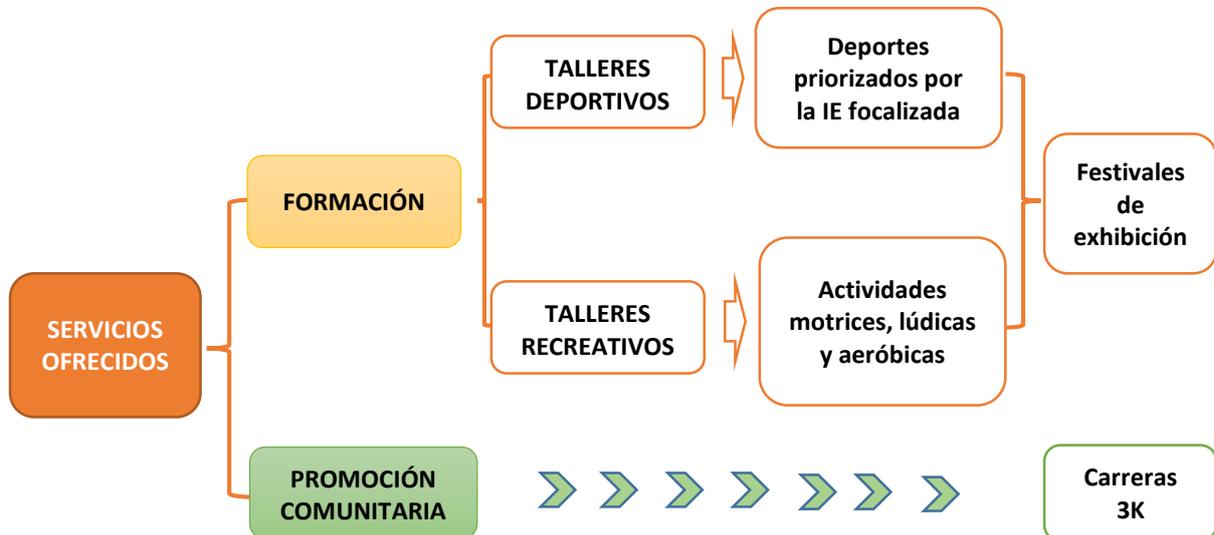
Los Talleres Deportivo – Recreativos, se implementan en II.EE públicas focalizadas. Son conducidos por el/la director/a de la I.E. y el Técnico Deportivo (TD) quienes implementan el conjunto de actividades que se desarrollan en los Talleres. Las responsabilidades de cada miembro del equipo se detallan en la Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres Deportivo –Recreativos”.

5.2. Oferta educativa de los Talleres Deportivo – Recreativos.

La oferta educativa que ofrecen los Talleres Deportivo – Recreativos se organizan en los siguientes componentes: Formación y Promoción comunitaria, tal como se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1

OFERTA EDUCATIVA DE LOS TALLERES DEPORTIVO - RECREATIVOS



a) **Formación**

Servicio dirigido a estudiantes de las II.EE públicas y privadas de los niveles de educación primaria y secundaria orientado a su desarrollo integral desde las siguientes actividades:

- **Talleres deportivos**, estos talleres ponen énfasis en el aprendizaje de los deportes seleccionados por la IE focalizada, deportes que pueden o no estar explícitos en la RSG N° 015-2017-MINEDU y para su selección dependerá de ciertas condiciones¹. La enseñanza de los deportes está orientada a contribuir con el aprendizaje del perfil del Currículo Nacional: “El estudiante practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas” para lograr este aprendizaje se desarrollan las competencias: se desenvuelve de manera autónoma, asume una vida saludable, interactúa a través de sus habilidades socio-motrices.
- **Talleres recreativos**, estos talleres apuntan a desarrollar diversas actividades que permitan la integración de los participantes como: actividades motrices lúdicas (juegos motores, juegos recreativos, entre otras) o actividades aeróbicas como; caminatas, paseos, aeróbicos entre otros. Este taller está

¹ La IE focalizada Wiñaq que implementa un deporte no explícito en la Normativa 015-2017 debe contar con las siguientes condiciones:

- Infraestructura que se adapte para la práctica del deporte seleccionado
- Materiales adecuados para la disciplina deportiva seleccionada
- TD con conocimientos para la enseñanza de la disciplina deportiva seleccionada



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

mejor
educación
mejores
peruanos

orientado a contribuir con el aprendizaje del perfil del Currículo Nacional con énfasis en la promoción y desarrollo de las actitudes y valores propuestos en los enfoques transversales del Currículo Nacional que le permita a los estudiantes mejorar las relaciones interpersonales y su integración.

- **Festivales de exhibición Wiñaq**, comprende actividades orientadas a mostrar a la comunidad los logros alcanzados en el desarrollo de competencias en el proceso de formación deportiva y recreativa de los participantes, por ello, es recomendable desarrollar esta actividad al culminar un periodo. En zonas donde se encuentren cercanos los Talleres Expresarte y Orquestando, esta actividad se recomienda realizarla de manera articulada.

b) **Promoción comunitaria**

Es una actividad que busca promover la participación de las familias y comunidad en un espacio de integración social que fomenta un estilo de vida saludable. Puede contener actividades como por ejemplo: La Carrera Familiar 3k u otras que se sugiera como parte del interés de la comunidad educativa y local, la cual motive o permita la participación masiva de la comunidad.

5.3. **Propuesta pedagógica de los Talleres Deportivo – Recreativos**

La propuesta pedagógica de los Talleres Deportivo – Recreativos responde a la política educativa del MINEDU que establece igualdad de oportunidades para todos, acceso a una educación pertinente y de calidad y, sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

Se ejecuta a través de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) de la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU, de manera articulada con las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas y tiene por finalidad orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los Talleres Deportivo – Recreativos.

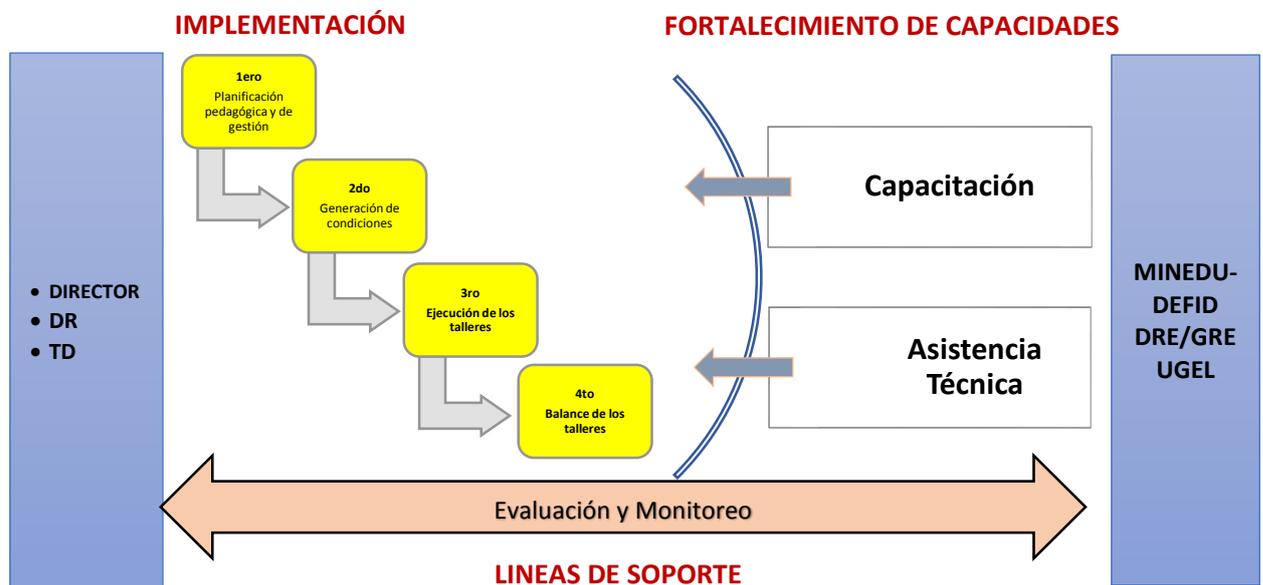
La propuesta se centra en el desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva. Considerando los intereses y/o necesidades de los estudiantes su enseñanza se orientará al deporte recreativo, formativo o competitivo manteniendo los fundamentos tácticos y técnicos propios del deporte. La metodología será vivencial, creando espacios colectivos para la construcción de aprendizajes significativos, la adquisición de nuevas habilidades, destrezas y conocimientos, contribuyendo al desarrollo de las competencias del área de Educación Física señaladas en el Currículo Nacional de la Educación Básica orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas para una vida activa y saludable.

6. **Modelo de intervención de los Talleres Deportivo – Recreativos.**

El modelo de intervención está estructurado en tres componentes: implementación, fortalecimiento de capacidades del equipo gestor y líneas de soporte. Ver Gráfico 2.

Gráfico 2

MODELO DE INTERVENCIÓN DE LOS TALLERES DEPORTIVO - RECREATIVOS



DEFID 2020

6.1. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DEPORTIVO - RECREATIVOS

Comprende los procesos a través de los cuales el Director de la I.E. focalizada y el Técnico Deportivo; implementan el conjunto de actividades que permiten concretizar los servicios que se desarrollarán en los Talleres Deportivo – Recreativos. Para efectos de dar inicio al proceso de la implementación se requiere como condición previa que el Director de la I.E. focalizada muestre su acuerdo, con la firma del acta de compromiso. (**Anexo N° 1 Acta de compromiso**)

La implementación de los Talleres Deportivo – Recreativos se desarrolla en cuatro etapas:

- Etapa 1: Planificación pedagógica y de gestión
- Etapa 2: Generación de condiciones
- Etapa 3: Ejecución de los talleres
- Etapa 4: Balance de los talleres

6.1.1. Etapa 1: Planificación pedagógica y de gestión

En esta etapa el Director y Técnico Deportivo, elaboran el plan de actividades (pedagógicas y de gestión) de manera articulada a los instrumentos de gestión de la IE, para ello, realizan las siguientes acciones:

a) Para la gestión:

- Verificar y disponer la infraestructura, equipamiento y materiales con los que cuenta la IE para la práctica de actividades deportivas y recreativas. Aplicar la **Ficha del Anexo N° 2**.
- Seleccionar las disciplinas deportivas y actividades recreativas a ofrecer.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

mejor
educación
mejores
peruanos

- Recepción y administración de la infraestructura y los materiales deportivos y/o recreativos entregados por la Dirección de la I.E. para ser usados en el desarrollo de los talleres deportivos y recreativos, respetando las disposiciones establecidas por la Dirección de la I.E. al respecto.
- Identificar Redes Educativas cercanas a la I.E. focalizada, para planificar la difusión de los talleres.
- Incorporar en los instrumentos de gestión de la IE focalizada las actividades de los Talleres Deportivo - Recreativos como parte de la Planificación Institucional.
- Programar reuniones entre las I.E focalizadas para la planificación y desarrollo de actividades formativas y comunitarias que requieren trabajo colectivo. En las zonas donde funcionan los talleres Expresarte y Orquestando, se recomienda desarrollar actividades conjuntas.
- Elaboración de los planes de trabajo por cada actividad – Festival de exhibición Wiñaq y Carrera 3K. Usar el formato del **Anexo N° 3** (Estructura de plan de trabajo).
- Adecuación del cronograma de actividades. Usar **Anexo N° 4 Cronograma de actividades**.

b) Para lo pedagógico:

- Elaborar la planificación curricular para los talleres deportivos y recreativos en el marco del Currículo Nacional. Comprende:
 - Planificación anual.
 - Experiencias de aprendizaje de talleres deportivos.
 - Experiencias de aprendizaje de talleres recreativos.
 - Festivales de exhibición.

6.1.2. Etapa 2: Generación de condiciones

Implica asegurar las condiciones, antes del desarrollo de los talleres a través de acciones como difusión, inscripción y registro de participantes, a cargo del Técnico Deportivo bajo la conducción del Director de la IE.

a) La difusión

Tiene el propósito de dar a conocer las ofertas o servicios de formación y promoción comunitaria de los Talleres Deportivos - Recreativos. Se debe asegurar que los mensajes lleguen de forma clara, gradual y oportuna a los diferentes actores. En tal sentido, se debe realizar las siguientes acciones:

- Difundir en la I.E sede, en las II.EE de la jurisdicción, en las redes educativas, medios de comunicación, redes sociales, entre otros, los servicios que se ofrecerán en estos talleres.
- Coordinar la difusión y publicación física y/o virtual (página web de la DRE/UGEL, I.E, redes sociales, medios de comunicación local u otros) en las instituciones públicas y privadas aliadas.



b) La inscripción y registro de participantes

- Elaboración de los horarios de los Talleres Deportivo – Recreativos, en relación a la carga horaria del TD y de acuerdo a las características de la I.E, las vacantes según disciplinas y los grupos de edades. Registrar esta información en la plataforma virtual (SIMOTIP)
- La matrícula de los participantes en los Talleres Deportivo – Recreativos será por grupos de edades y disciplinas deportivas. El número de participantes por cada grupo deberá tener como mínimo un promedio de 20 participantes en relación a cada grupo.
- La matrícula se ejecutará desde el primer mes de implementación del Taller Deportivo – Recreativo, y desde el contrato del TD. Se registrará esta información en una base de datos y se reportará en la plataforma virtual para su verificación (SIMOTIP), utilizar el **Anexo N° 5 Ficha de matrícula**. Si luego de transcurridas las dos semanas el número de participantes es menor a 20, se podrá dar inicio a las actividades, sin embargo el TD, deberá continuar con las acciones de difusión y captación de estudiantes hasta lograr la meta prevista.
- Registrar la asistencia a los Talleres Deportivos y Recreativos por disciplina o actividad que se desarrollen. Se ajustará al formato del **Anexo N°6: Registro de asistencia a talleres deportivos y Registro de asistencia a talleres recreativos** respectivamente. La asistencia se reporta en el sistema SIMOTIP.

c) Conformación de los grupos

Para la conformación de los grupos para los servicios que brindan los Talleres Deportivo – Recreativos se utilizarán los siguientes criterios:

c.1. Para los Talleres Deportivos

La organización de los grupos para los Talleres Deportivo – Recreativos se hará en función a las edades de los estudiantes teniendo como referencia los ciclos de estudios establecidos en la Educación Básica Regular, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Grupo - Ciclo III		Grupo - Ciclo IV		Grupo - Ciclo V		Grupo - Ciclo VI		Grupo - Ciclo VII			
6 años (*)	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	A más.

(*) Si los estudiantes pertenecen a un ciclo de estudio de la EBR, pero según sus características y/o necesidades requieren estar en otro ciclo distinto, pueden inscribirse. Además si hubiera estudiantes interesados de 5 años pueden tener la opción de ingresar al III ciclo.

De sobrepasar el número máximo de inscritos (20) en un grupo, se debe conformar un segundo grupo. De no llegar a completar el segundo grupo se deberá repartir de manera equitativa a los participantes, de tal forma que en ambos grupos se tenga la misma cantidad de participantes.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

*mejor
educación
mejores
peruanos*

c.2. Para los Talleres Recreativos

La conformación de los grupos para los Talleres Recreativos seguirá el mismo criterio que el de los grupos para Talleres Deportivos.

Tener en consideración que estos talleres hacen énfasis en el desarrollo de valores y actitudes que promueven los enfoques transversales descritos en el Currículo Nacional a través de actividades lúdicas y son de carácter integrador. Asimismo, estos juegos o actividades de integración deben responder a los intereses y expectativas de los estudiantes, por ello, se promueve una participación activa de los estudiantes desde la etapa de planificación y durante toda su ejecución; brindando sugerencias, propuestas, adaptaciones o modificaciones a las actividades que el docente pueda plantear.

6.1.3. Etapa 3: Ejecución de los talleres

Esta etapa, de responsabilidad del Técnico Deportivo, se refiere al conjunto de acciones orientadas al desarrollo de las actividades que constituyen la oferta educativa o actividades formativas (Talleres Deportivos y Recreativos), y de promoción comunitaria. Para ello, el TD deberá contar con la carpeta pedagógica y los planes de trabajo de festivales, carrera 3K, etc.

6.1.4. Etapa 4: Balance de los Talleres

En esta etapa el Técnico Deportivo es responsable de:

- Analizar la información recogida acerca del cumplimiento de las metas pedagógicas y de gestión comprometidas.
- Establecer los logros e identificar las dificultades presentadas durante la ejecución de las actividades programadas de los Talleres Deportivo - Recreativos. Esto implica conocer a cabalidad qué se ha logrado, qué no se ha logrado y qué puede hacerse en un futuro próximo para mejorar el escenario actual.
- Informar del avance, logros y dificultades a la dirección de la institución educativa donde opera los Talleres Deportivo – Recreativos, a la UGEL y a la DEFID.

6.2. LÍNEA DE SOPORTE A LOS TALLERES DEPORTIVO – RECREATIVOS

Tiene como finalidad identificar puntos débiles de la implementación y fortalecer los procesos de gestión y pedagógicos. Comprende acciones de monitoreo y evaluación a la implementación y funcionamiento de los Talleres Deportivo – Recreativos.

6.2.1. Monitoreo

El proceso de monitoreo está relacionado al seguimiento sistemático y continuo mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones planificadas que se realizan en los Talleres Deportivo – Recreativos, para ello se debe considerar lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

*mejor
educación
mejores
peruanos*

- Los equipos de Especialistas Regionales, DRE, GRE, UGEL y Directivos de la IE focalizada, tienen la responsabilidad de monitorear los procesos de implementación establecidos en el presente documento.
- La estrategia de monitoreo involucra a especialistas DRE/GRE y UGEL, directivos de las IE, técnicos deportivos. En ese sentido, se ha previsto la gestión de tres sistemas para la sistematización de la información, los cuales son registrados de acuerdo a lo siguiente:
 - **Plataforma virtual SIMOTIP**, cuyo fin es recopilar información relacionada a la implementación de los talleres. El responsable de alimentar el sistema es el Técnico Deportivo.
 - **Plataforma virtual SIGIED**, para el registro de la información levantada en campo. Para ello, harán uso de instrumentos específicos para cada actividad. Los Especialistas Regionales DEFID son los responsables de registrar la información.
 - **Plataforma virtual SIMON**, los Especialistas de UGEL y Directivos de la IE son los responsables de registrar el proceso de contratación de técnicos deportivos, validación de espacios, difusión, la verificación del material, condiciones de almacenamiento, la infraestructura disponible, etc.

6.2.2. Evaluación

La evaluación tiene como propósito valorar el cumplimiento de las metas, objetivos pedagógicos y de gestión de los Talleres Deportivo – Recreativos, que permita contar con insumos para mejorar el proceso de implementación. Comprende las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas del director de la IE focalizada con el Técnico Deportivo (se recomienda una vez al mes) para realizar la evaluación.
- Identificar los logros y dificultades de las actividades en cada una de las etapas.
- Tomar decisiones a partir de los resultados de la evaluación para mejorar los procesos.
- Al finalizar el año lectivo el TD elabora un informe que contenga las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para la mejora de la intervención.

6.3. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

La implementación de los Talleres Deportivo – Recreativos demanda de un conjunto de acciones operativas, de supervisión y conducción cuya ejecución está bajo responsabilidad de los diferentes agentes involucrados.

6.3.1. Especialista de educación física de la DRE o quien haga sus veces

- Supervisar las acciones de monitoreo pedagógico y de gestión realizadas por los Especialistas de la UGEL a los Talleres Deportivo – Recreativos, según lo establece la RSG N° 015-2017 – MINEDU.



- Garantizar la participación activa de los TD, durante las 6 horas de gestión consideradas dentro de su horario, para apoyar en la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos previa comunicación oficial de la UGEL al Director de la I.E.

6.3.2. Especialista de educación física de la UGEL

- Garantizar la contratación de los Técnicos Deportivos para los Talleres Deportivo – Recreativos en cada institución educativa focalizada.
- Apoyar con estrategias de difusión y posicionamiento de los Talleres Deportivo – Recreativos, como publicaciones en redes, página web y otros medios de comunicación de la UGEL.
- Ejecutar talleres de asistencia técnica dirigidos a directores de las instituciones educativas focalizadas sobre la implementación de los Talleres Deportivo – Recreativos.
- Monitorear la práctica pedagógica del Técnico Deportivo en los Talleres Deportivo – Recreativos.
- Aplicar la ficha de observación (Anexo N°7), con asistencia técnica del especialista regional DEFID.
- Elaborar el informe anual del funcionamiento de los talleres deportivo – recreativo de su jurisdicción y remitir el consolidado a la DRE y MINEDU.
- Subir la información de los reportes al SIMON en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre según corresponda.
- Comunicar al Director de la IE donde funcionan los Talleres Deportivo-Recreativos con Docente Responsable que realizarán visitas de monitoreo a los TD de los Talleres Deportivo – Recreativos que sólo operan con TD y no cuentan con DR; debiéndose incluir en su plan de trabajo, detallando el horario.
- Asegurar la participación de los TD, durante las 6 horas de gestión consideradas dentro de su horario, para apoyar en la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos previa comunicación oficial de la UGEL al Director de la I.E.

6.3.3. Director de la IE donde funciona los Talleres Deportivo – Recreativos.

- Liderar la gestión de los Talleres Deportivo – Recreativos.
- Brindar facilidades para el uso de la infraestructura, equipamiento y materiales con los que cuenta la IE para el desarrollo de las actividades de los Talleres Deportivo – Recreativos.
- Seleccionar las disciplinas deportivas y actividades recreativas a ofrecer.
- Solicitar a la UGEL la contratación del TD con especialidad o conocimientos relacionados a los deportes seleccionados.
- Proponer los horarios o turnos de atención de los Talleres Deportivo – Recreativos, según la necesidad de sus estudiantes.
- Facilitar el acceso a los Talleres Deportivo – Recreativos de los estudiantes de otras instituciones educativas.



- Incorporar en los instrumentos de gestión de la IE focalizada las actividades de los Talleres Deportivo – Recreativos como parte de la Planificación Institucional.
- Aprobar los planes de trabajo de las actividades: Festival de exhibición Wiñaq y Carrera 3K.
- Garantizar que el TD asignado a su IE apoye, durante las 6 horas de gestión consideradas dentro de su horario, en la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, previa solicitud de la UGEL a la I.E.
- Elaborar y presentar a la UGEL un informe del desempeño laboral del TD en los Talleres Deportivo – Recreativos.
- Monitorear las actividades de gestión y pedagógicas del Técnico Deportivo.

6.3.4. Técnico Deportivo de los Talleres Deportivo – Recreativos.

- Coordinar permanentemente con el director de la institución educativa la implementación y desarrollo de los Talleres Deportivo - Recreativos.
- Elaborar el plan de trabajo a desarrollarse en los Talleres Deportivo – Recreativos y gestiona su aprobación por el director de la IE.
- Verificar la infraestructura, equipamiento y materiales con los que cuenta la IE para la práctica de las actividades de los Talleres Deportivo y Recreativos. Aplica la **Ficha del Anexo N° 2**.
- Elaborar el Plan anual, Unidad didáctica o Proyecto de aprendizaje y sesión o experiencia de aprendizaje.
- Implementar y desarrollar las disciplinas deportivas y recreativas seleccionadas o priorizadas por la IE donde funcionan los Talleres Deportivo – Recreativos.
- Responsable del uso adecuado de la infraestructura deportiva asignada para el funcionamiento de los talleres deportivos, respetando las disposiciones establecidas por la Dirección de la I.E.
- Responsable del buen uso y conservación de los materiales deportivos y/o recreativos entregados por la Dirección de la I.E. para ser usados en el desarrollo de los talleres deportivos y recreativos
- Organizar el Festival de exhibición Wiñaq, y participar en la organización y ejecución de la carrera 3 K, entre otras actividades. Las planifica de acuerdo al esquema del Anexo N° 3 (Estructura de plan de trabajo).
- Apoyar a la UGEL en la organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos previa comunicación oficial de la UGEL al Director de la I.E. sin perjudicar el normal funcionamiento de los talleres.
- Cumplir los horarios establecidos para el desarrollo de los Talleres Deportivo – Recreativos, (24 horas pedagógicas dedicadas a los talleres deportivos y 6 horas dedicadas a la gestión). Registrar esta información en la plataforma virtual (SIMOTIP).



Distribución de la carga horaria del TD

FUNCIÓN \ N° HORA	JORNADA	DEPORTIVAS	GESTIÓN	
Técnico Deportivo Wiñaq	HORAS PEDAGÓGICAS	30	24	6

- Desarrollar con su grupo de estudiantes las disciplinas deportivas y actividades recreativas planificadas.
- Registrar y realizar el seguimiento de la asistencia y progreso de los estudiantes a su cargo.
- Desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta los lineamientos y enfoques del currículo nacional vigente.
- Emitir informes y reportar el registro de información en el SIMOTIP.

6.3.5. Especialista Regional de la DEFID

- Reportar al SIMON mensualmente el desempeño de los Técnicos deportivos en relación a su práctica pedagógica, a partir de los resultados de aplicación de la ficha de observación de talleres.